

Bucaramanga

CDMB_01046

BFEV'24P42:44

Doctora:

SOLANGE MONTOYA SILVA

Personera delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente
Correo electrónico: info@personeriabucaramanga.gov.co
Carrera 11 No. 34 – 16 Piso 4 Alcaldía de Bucaramanga – Fase 2
Bucaramanga, Santander.

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Bucaramanga, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 21701 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncian “*En el sector de la Comuna 4 Occidental de Bucaramanga, se viene presentando hace 3 años una minería ilegal, tala y movimiento de tierras, ubicado específicamente en los colectores de aguas negras de Bucaramanga, causando un daño ambiental y generando un peligro para la comunidad ya que se pueden deslizar mas de cuatro mil casas, esta minería ilegal lleva mas de 4 años funcionando y hasta el momento las Entidades Ambientales no han hecho nada (...)*” nos permitimos informar lo siguiente:

Frente a la situación que se presenta en la zona de escarpa occidental del municipio de Bucaramanga, es preciso indicar que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB como Autoridad Ambiental ha venido adelantando actuaciones respecto a los hechos denunciados durante el transcurso de los últimos años, las cuales, se detallan a continuación.

Visita técnica realizada el día 09 de marzo de 2022:

En atención a solicitud de acompañamiento realizada por parte de la Policía Nacional, para intervenir un área en la cual se desarrollaban actividades de explotación ilícita, que afectan notablemente los recursos naturales, se realizó operativo conjunto el día 09 de marzo de 2022, entre personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de SEYCA, de la CDMB, Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional y Batallón de Ingenieros No 5, Francisco José de Caldas.

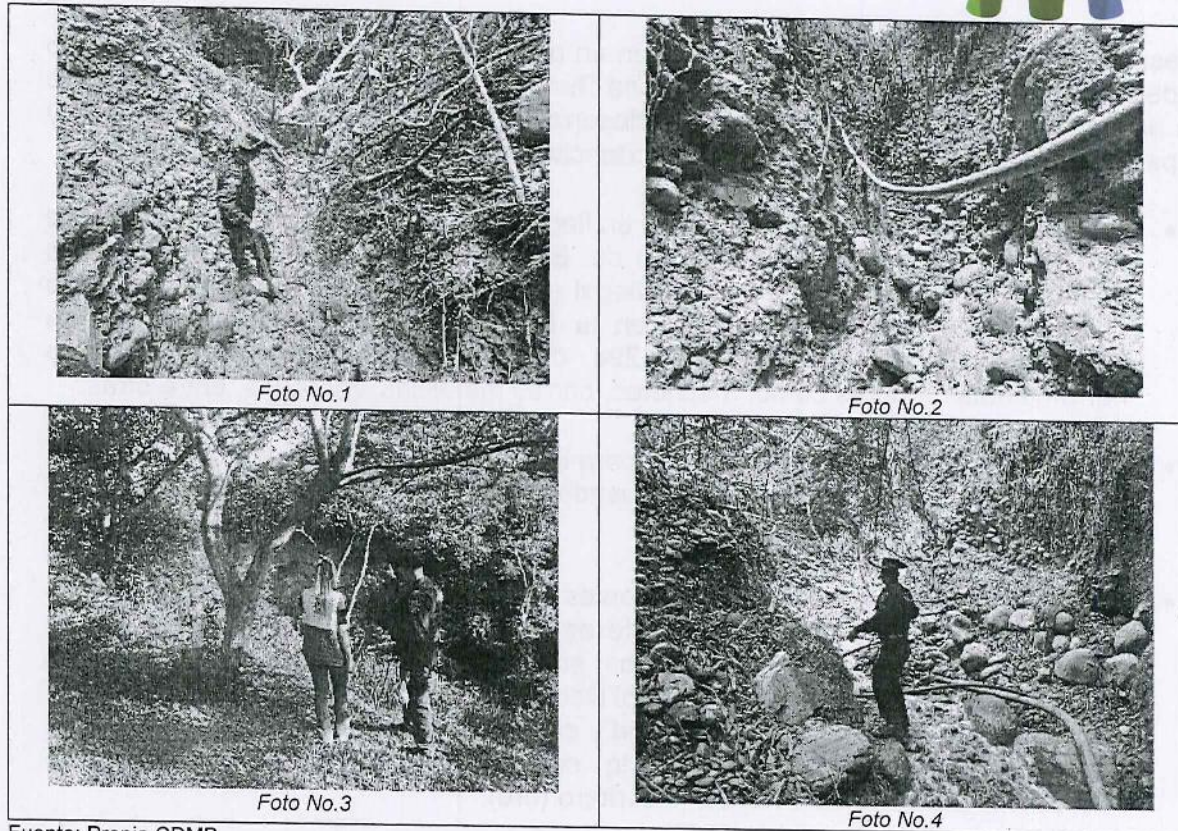
Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Al respecto se procedió a realizar verificación en el punto georreferenciado con coordenadas N: 7°7'44" E: -73°8'23", con el fin de verificar desarrollo de las actividades de minería ilegal en zona de especial importancia ambiental, donde se encontró que se están realizando lo siguiente:

- En el recorrido se encontró un (1) menor de edad (mayor de 14 años), quien responde al nombre de **ÁNGEL DANIEL RUEDA PÁEZ**, en flagrancia, desarrollando actividades de minería ilegal (explotación ilícita), quien en el momento realizaba recolección a cielo abierto de material aurífero (oro), mediante el uso de herramienta menor como pica.
- Se observaron zarandas artesanales para limpiar el oro producto de la explotación ilícita, observando que el agua de lavado finalmente es vertida a la fuente hídrica denominada Quebrada Las Navas.
- Se evidenciaron mangueras de diferentes diámetros, las cuales estaban siendo empleadas para la captación ilegal de agua para las actividades de lavado del material y del talud existente en la zona, sin contar los permisos correspondientes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Las mangueras son ubicadas en diferentes puntos del talud y con agua a presión logran desprender el material pétreo, para posteriormente conducirlo a zarandas manuales y/o artesanales para extraer el material aurífero (oro).
- Con las actividades de lavado constante de los taludes, mismos que hacen parte de la franja de protección de la fuente hídrica, se genera desestabilización del terreno, al socavar drásticamente el recurso suelo, deteriorando las características de la zona, la cual presenta una importancia ambiental por ser catalogada como área de Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga.
- A su vez con las actividades de lavado a presión, se generan cárcavas de gran tamaño, que están ocasionado afectación a las especies forestales presentes en el área y otras que hacen parte de la franja protectora de la fuente hídrica denominada Quebrada Las Navas identificada con código **292**.
- Dentro de las especies forestales que hacen parte de la franja de protección de la fuente hídrica y que se afectaron notablemente con las actividades de minería ilegal se lograron identificar: un (1) Tachuelo (*Zanthoxylum riedelianum*), un (1) Dinde – Moral (*Maclura tinctoria*), y dos (2) Copillo o Escobillo (*Xylopia aromática*), los cuales presentaban exposición y asfixia del área radicular, así como desprendimiento de raíz, por la socavación del terreno, generada con el lavado de los taludes y por la disposición de material sobre el área radicular y el fuste.

La persona (1) encontrada en flagrancia fue capturada por la Policía Nacional, quedando a disposición del Centro de Responsabilidad Penal para Adolescentes – URPA.



Fuente: Propia CDMB.

En atención a lo anterior, esta Autoridad Ambiental emitió concepto técnico a la Fiscalía General de la Nación, frente a la situación encontrada durante el operativo realizado. De igual manera, es preciso informar que, desde la Coordinación del GEA de la CDMB, se remitió el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta afectación ambiental a la Coordinación de Trámites Sancionatorios de esta Entidad, con el fin de que se estudie la viabilidad de dar inicio a un proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, el cual reposa dentro del expediente **SA-0034-2022, SINCA 34223**.

Visita técnica realizada el día 07 de abril de 2022:

En atención al radicado de entrada CDMB No. 1637 de 2022, mediante el cual la Secretaria del Interior (Dra. Melissa Franco) solicitó "realizar verificación de situación por actividades de explotación minera en el barrio San Rafael (...)", se realizó operativo conjunto entre personal adscrito al GEA, de la Subdirección de SEYCA de la CDMB, en conjunto con el Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional y el Ejército Nacional – Batallón Francisco José de Caldas, el día 07 de abril de 2022, en el predio Forjas, ubicado la zona de escarpa occidental del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°08'09.22" E: - 73°08'12.60".

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

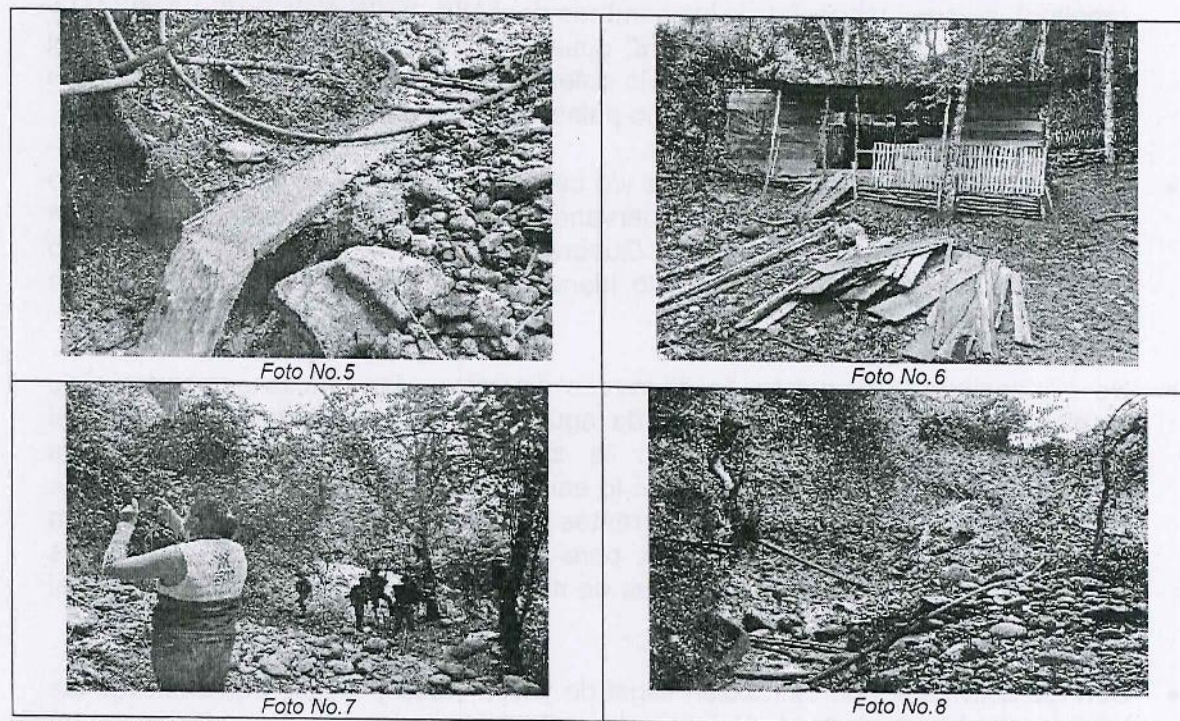


Al respecto, se procedió a realizar verificación en diferentes puntos, iniciando el recorrido desde el Vivero Nazaret, hasta el kilómetro 7 vía Girón – Café Madrid; en donde se encontró que se están realizando intervenciones por desarrollo de actividades de minería ilegal y ocupación irregular en zona de especial importancia ambiental, de la siguiente manera:

- En el recorrido realizado, se encontró en flagrancia una (1) persona mayor de edad (adulto), el cual responde al nombre de: **BENEDO ESPARZA ESPARZA**, quien desarrollaba actividades de minería ilegal (explotación ilícita), recolección a cielo abierto de material aurífero (oro), en la fuente hídrica denominada Quebrada Chapinero, identificada con código 294, dicha actividad se realizaba utilizando herramientas menores como: machetes, barras metálicas, zarandas, entre otras.
- Se observaron zarandas artesanales para limpiar el oro producto de la explotación ilícita, observando que el agua de lavado finalmente es vertida a la Quebrada mencionada anteriormente.
- Se evidenciaron mangueras de diferentes diámetros, las cuales estaban siendo empleadas para la captación ilegal de agua para las actividades de lavado del material y del talud existente en la zona, sin contar los permisos correspondientes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Las mangueras son ubicadas en diferentes puntos del talud y con agua a presión logran desprender el material pétreo, para posteriormente conducirlo a zarandas manuales y/o artesanales para extraer el material aurífero (oro).
- Con las actividades de extracción ilegal de yacimientos y lavado constante de los taludes, mismos que hacen parte de la franja de protección de la fuente hídrica, se ha generado socavación del recurso suelo, deteriorando las características de la zona, impactando negativamente un área de importancia ambiental por ser catalogada como área de Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga.
- A su vez con la socavación del terreno, se han generado cárcavas de gran tamaño, que están ocasionando afectación del área radicular de especies forestales presentes en la zona, las cuales hacen parte de la faja forestal protectora de la fuente hídrica nominada Quebrada Chapinero, identificada con código 294.
- Dentro de las especies forestales que hacen parte de la franja de protección de la Quebrada y que se afectaron notablemente con las actividades de explotación ilícita, se lograron identificar: Sangrón (*Vismia sp*), Pata de vaca (*Bahuimia forficata*), Yarumo (*Cecropia peltata*), Gusadero (*Astronium graveolens*), Tachuelo (*Zanthoxylum rhoifolium*), y Dide-Moral (*Maclura tinctoria*), los cuales se encontraban volcados y presentaban exposición del área radicular y asfixia por la disposición de material en su área basal.
- Es evidente que, con las actividades descritas anteriormente, se retiró la cobertura vegetal del lugar, acelerando los procesos erosivos.

- De igual manera, continuando con el recorrido, se encontraron en flagrancia seis (6) personas mayores de edad (adultos), los cuales responden a los nombres de: **EDUBINA DÍAZ SANDOVAL, MARÍA LUISA RODRÍGUEZ CLAVIJO, ANA AIDALY SUESCUN RODRÍGUEZ, ISABEL ESPARZA ESPARZA, LEONEL ANTONIO TERAN TEHERAN, DIEGO ARMANDO CARVAJAL CANDELA**, quienes desarrollaban actividades de ocupación irregular (invasión de terreno), mediante actividades de construcción de estructuras básicas, las cuales presentaban cerramiento perimetral en tabla, soportadas en madera tipo rola, obtenidas de la zona, dentro de las cuales se identificó Bambú (*Bambusoideae*), Copillo o Escobillo (*Xylopia aromática*). En el área objeto de intervención se encontraron tejas en lámina de zinc, de las cuales, algunas de ellas ya habían sido instaladas en la cubierta de la estructura en mención. Adicionalmente, en el lugar se observaron herramientas como carretillas, barra, puntillas, chipa de alambre y segueta, con las que se estaban desarrollando dichas actividades, y las cuales fueron incautadas por parte de la Policía Nacional.
- En la zona en la cual se adelantaba la actividad de construcción se evidenciaron tocones de especies forestales, dentro de las cuales se logró identificar: Bambú (*Bambusoideae*), Copillo o Escobillo (*Xylopia aromática*).

Las siete (7) personas encontradas en flagrancia fueron capturadas por la Policía Nacional, quedando a disposición de la Unidad de Reacción Inmediata – URI.



Fuente: Propia CDMB.

51

En atención a lo anterior, esta Autoridad Ambiental emitió concepto técnico a la Fiscalía General de la Nación, frente a la situación encontrada durante el operativo realizado. De igual manera, es preciso informar que, desde la Coordinación del GEA de la CDMB, se remitió el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta afectación ambiental a la Coordinación de Trámites Sancionatorios de esta Entidad, con el fin de que se estudie la viabilidad de dar inicio a un proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, el cual reposa dentro del expediente **SA-0044-2022, SINCA 34286**.

Visita técnica realizada el día 11 de junio de 2022:

En atención a solicitud de acompañamiento realizada por parte de la Policía Nacional, para intervenir un área en la cual se desarrollaban actividades de explotación ilícita, que afectan notablemente los recursos naturales, se realizó operativo conjunto entre personal adscrito al GEA, de la Subdirección de SEYCA de la CDMB, Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional y Ejército Nacional Batallón de Ingenieros No 5, Francisco José de Caldas, el día 11 de junio de 2022, en la zona de escarpa occidental del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°8'17.78" E: -73°8'9.34"**, en donde se evidenció que se están realizando intervenciones por explotación ilícita de la siguiente manera:

- En el recorrido se encontraron en flagrancia dos (2) personas mayores de edad (adultos), quienes responden a los nombres de: **LUIS JOSÉ MELO VILLAMIZAR** y **ALEXANDER MENDOZA ORDOÑEZ**, desarrollando actividades de minería ilegal (explotación ilícita), recolección a cielo abierto de material aurífero (oro), mediante el uso de herramientas menores como palas, picas, azadón, bateas, entre otras.
- Se observaron zarandas artesanales y/o canalones de madera para limpiar el oro producto de la explotación ilícita, observando que el agua de lavado finalmente es vertida a la fuente hídrica nominada Quebrada Chapinero, identificada con código **294** y en el drenaje natural innominado, identificado con código **29405**, el cual tributa la Quebrada en mención.
- Se evidenciaron mangueras de diferentes diámetros, las cuales estaban siendo empleadas para la captación ilegal de agua para las actividades de lavado del material y del talud existente en la zona, sin contar con los permisos correspondientes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Las mangueras son ubicadas en diferentes puntos del talud y con agua a presión logran desprender el material pétreo, para posteriormente conducirlo a zarandas manuales y/o artesanales o canalones de madera, para la extracción del material aurífero (oro).
- Con las actividades de extracción ilegal de yacimientos y lavado constante de los taludes que hacen parte de la franja de protección de las fuentes hídricas, se ha generado socavación del recurso suelo, deteriorando las características de la zona,

impactando negativamente un área de importancia ambiental por ser catalogada como área de Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga.

- A su vez con la socavación del terreno, se han generado cárcavas de gran tamaño, que están ocasionando afectación del área radicular de especies forestales presentes en la zona, produciendo volcamientos, dichos individuos hacen parte de la faja forestal protectora de la fuente hídrica nominada Quebrada Chapinero, identificada con código **294** y del drenaje natural innominado, identificado con código **29405**.
- Se observa afectación a la vegetación de riparia (agrupaciones arbóreas en las riberas de las corrientes de agua), la cual contribuye a proporcionar sombra al agua, mitigando los cambios de temperatura, así como la conservación de diferentes especies y hábitats.
- Dentro de las especies forestales que hacen parte de la franja de protección de la Quebrada y del drenaje natural, que se afectaron notablemente con las actividades de explotación ilícita, se lograron identificar: Pata de vaca (*Bahuinia forficata*), Yarumo (*Cecropia deltoidea*), Tachuelo (*Zanthoxylum rhoifolium*), Caracolí (*Anacardium excelsum*), Tibígaro (*Astronium graveolens*), Guácimo (*Guazuma ulmifolia*), Chitato (*Mutingia calabura*), Matarratón (*Gliciridia sepium*), Mónoro (*Cordia alliodora*) y Bambú (*Bambusoideae*), se evidencia afectación radicular y maltrato en el fuste de 16 árboles de las especies anteriormente mencionadas; de igual manera, se realiza el conteo de 5 árboles volcados correspondientes a las siguiente especies: Caracolí (1), Chitado (1), Guácimo (1) y Yarumos (2), esto a causa de la de desestabilización de sistema radicular por la remoción del suelo.
- Es evidente que, con las actividades descritas anteriormente, se retiró la cobertura vegetal acelerando los procesos erosivos y la pérdida progresiva del suelo.

Las dos (2) personas encontradas en flagrancia fueron capturadas por la Policía Nacional, quedando a disposición de la Unidad de Reacción Inmediata – URI.



Foto No.9



Foto No.10

Fuente: Propia CDMB.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



En atención a lo anterior, esta Autoridad Ambiental emitió concepto técnico a la Fiscalía General de la Nación, frente a la situación encontrada durante el operativo realizado. De igual manera, es preciso informar que, desde la Coordinación del GEA de la CDMB, se remitió el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta afectación ambiental a la Coordinación de Trámites Sancionatorios de esta Entidad, con el fin de que se estudie la viabilidad de dar inicio a un proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, el cual reposa dentro del expediente **SA-0060-2022, SINCA 34394**.

Visita técnica realizada el día 24 de junio de 2022:

En atención a solicitud de acompañamiento realizada por parte de la Policía Nacional, para intervenir un área en la cual se desarrollaban actividades de explotación ilícita, que afectan notablemente los recursos naturales, se realizó operativo conjunto el día 24 de junio de 2022, entre personal adscrito al GEA, de la Subdirección SEYCA, de la CDMB, Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional y el Ejército Nacional – Batallón de Ingenieros No 5, Francisco José de Caldas.

Al respecto se procedió a realizar la respectiva visita de inspección ocular al sitio que ha sido objeto de constantes denuncias ciudadanas y del cual se ha tenido conocimiento de presuntas intervenciones a la zona de protección ambiental con actividades de minería ilegal y daños por afectaciones al recurso flora, entre otras. En las labores operativas se identificaron cuatro puntos de georreferenciación así:

Punto 1: N: 7°8'17.78" E: -73°8'9.34"

Punto 2: N: 7°8'9.49" E: -73°8'17.81"

Punto 3: N: 7°8'5.33" E: -73°8'17.62"

Punto 4: N: 7°8'9.59" E: -73°8'19.03"

En estos puntos, se evidenció que se están realizando intervenciones mediante actividades de explotación ilícita de la siguiente manera:

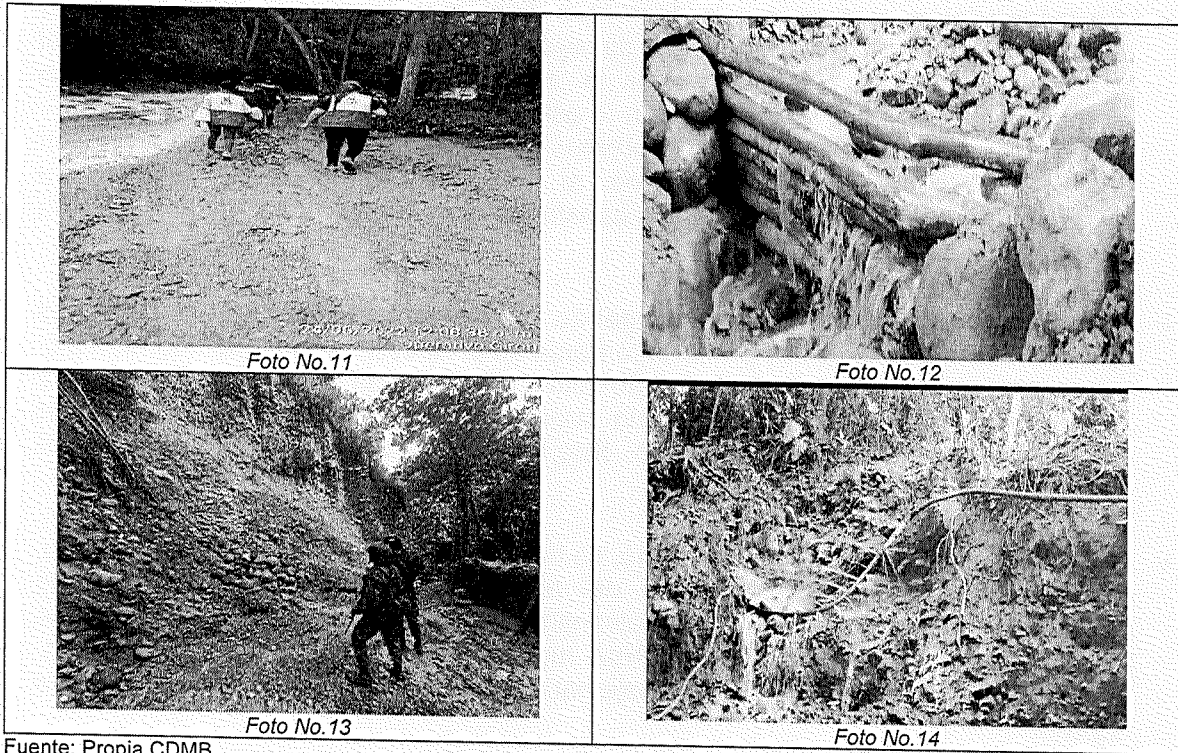
- En el recorrido se encontraron en flagrancia tres (3) personas mayores de edad (adultos), quienes responden a los nombres de: **YEISON GREGORIO DELGADO COLMENARES, LUIS JOSÉ MELO VILLAMIZAR** y **PEDRO FELIPE PARRA PICÓN**, desarrollando actividades de minería ilegal (explotación ilícita), recolección a cielo abierto de material aurífero (oro), mediante el uso de herramientas menores como azadón, porra, rastrillo, machete, bateas, entre otras. Estas personas, fueron capturadas por la Policía Nacional y quedaron a disposición de la Unidad de Reacción Inmediata – URI de la Fiscalía General de la Nación.
- Se observaron zarandas artesanales y/o canalones de madera, utilizadas para limpiar el oro producto de la explotación ilícita, observando que el agua de lavado finalmente es vertida a la fuente hídrica nominada Quebrada Chapinero, identificada

con código **294** y en el drenaje natural innominado, identificado con código **29405**, el cual tributa la Quebrada en mención.

- Se evidenciaron mangueras de diferentes diámetros, las cuales estaban siendo empleadas para la captación ilegal de agua para las actividades de lavado del material y del talud existente en la zona, sin contar con los permisos correspondientes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Las mangueras son ubicadas en diferentes puntos del talud y con agua a presión logran desprender el material pétreo, el cual posteriormente es conducido a zarandas manuales y/o artesanales o canalones de madera, con el fin de realizar la extracción del material aurífero (oro).
- Con las actividades de extracción ilegal de yacimientos y lavado constante de los taludes, mismos que hacen parte de la franja de protección de las fuentes hídricas, se ha generado socavación del recurso suelo, deteriorando las características de la zona, impactando negativamente un área de importancia ambiental por ser catalogada como área de Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga.
- A su vez con la socavación del terreno, se han generado cárcavas de gran tamaño, que están ocasionando afectación del área radicular de especies forestales presentes en la zona, produciendo volcamientos, dichos individuos hacen parte de la faja forestal protectora de la fuente hídrica nominada Quebrada Chapinero, identificada con código **294** y del drenaje natural innominado, identificado con código **29405**.
- En el cauce de la Quebrada en mención y junto a las actividades de explotación, se encuentra un represamiento de agua artesanal, realizado mediante el uso de varas de Bambú (*Bambusoideae*) obtenidas de la zona, otros materiales vegetales y troncos, para subir el nivel del agua y de esta forma, facilitar la extracción del mineral.
- Se observa afectación a la vegetación de ripario (agrupaciones arbóreas en las riberas de las corrientes de agua), la cual contribuye a mitigar los cambios de temperatura, así como proporcionar sombra al agua y conservación de diferentes especies y hábitats.
- Dentro de las especies forestales que hacen parte de la franja de protección de la Quebrada y del drenaje natural, que se afectaron notablemente con las actividades de explotación ilícita, se lograron identificar: Pata de vaca (*Bahuinia forficata*), Tachuelo (*Zanthoxylum rhoifolium*), Caracolí (*Anacardium excelsum*), Balso (*Ochroma pyramidale*), Leucaena (*Leucaena leucocephala*), Frijolito (*Schizolobium parahyba*), Matarratón (*Gliricidia sepium*), Yatago (*Trichanthera gigantea*) y Lechero (*Ficus sp*), evidenciando afectación radicular y maltrato en el fuste de las mismas.

ST.

- Es evidente que, con las actividades descritas anteriormente, se retiró la cobertura vegetal acelerando los procesos erosivos y la pérdida progresiva del suelo.



Fuente: Propia CDMB.

En atención a lo anterior, esta Autoridad Ambiental emitió concepto técnico a la Fiscalía General de la Nación, frente a la situación encontrada durante el operativo realizado. De igual manera, es preciso informar que, desde la Coordinación del GEA de la CDMB, se adelanta el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta afectación ambiental, el cual se remitirá a la Coordinación de Trámites Sancionatorios de esta Entidad, con el fin de que se estudie la viabilidad de dar inicio a un proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Visita técnica realizada el día 05 de octubre de 2022:

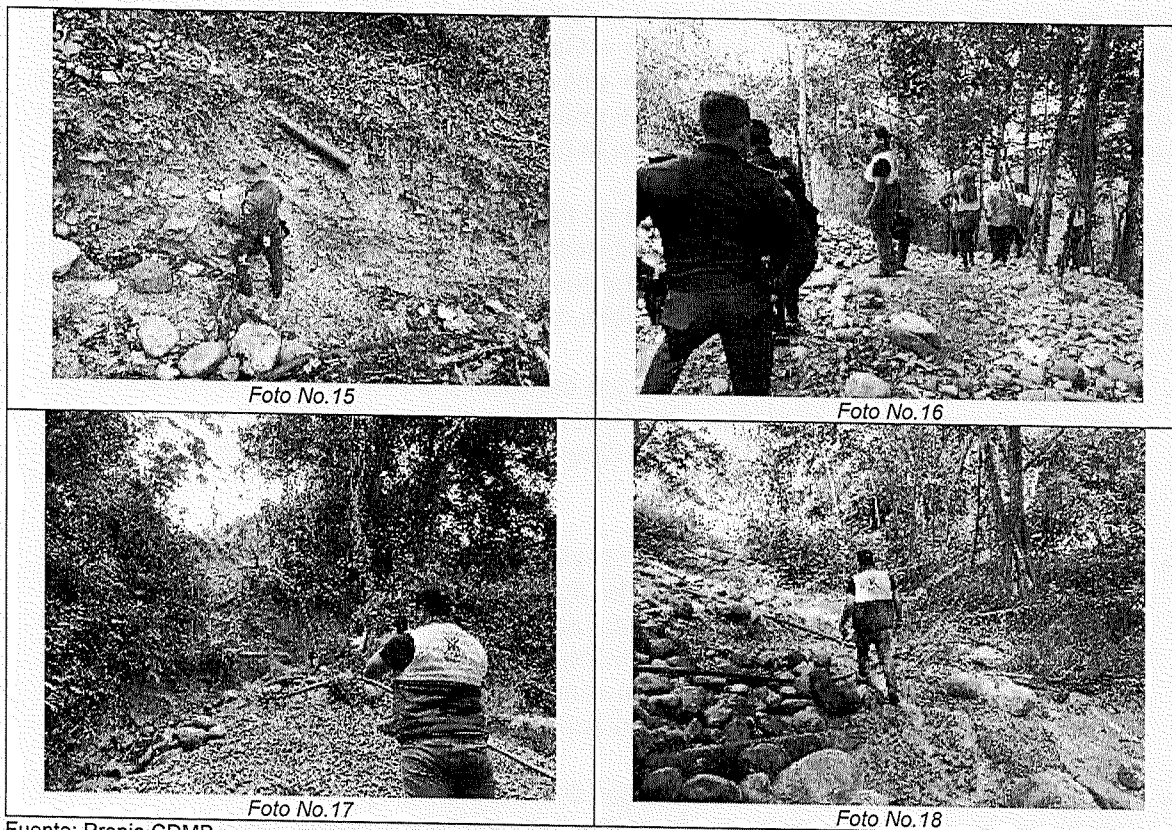
En atención a las constantes denuncias presentadas por la comunidad, en donde informan sobre el desarrollo de actividades de explotación ilícita en un área de importancia ambiental, con las cuales se afectan notablemente los recursos naturales, se realizó operativo conjunto el día 05 de octubre de 2022, entre personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección SEYCA, la Coordinación de Gestión de Áreas de Conservación de la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF de la CDMB, el Grupo de Carabineros y Guías Caninos, el Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional y guardabosques del predio de propiedad de la CDMB.

Una vez en el lugar, se procedió a efectuar un recorrido por el sitio, iniciando en el vivero Nazaret, hasta llegar al kilómetro 7 vía Girón – Café Madrid. Empezando el recorrido, se observaron algunas personas desarrollando actividades de minería ilegal (explotación ilícita), para la recolección a cielo abierto de material aurífero (oro), quienes al notar la presencia de la Policía Nacional emprendieron la huida.

Pese a que no fue posible encontrar personas en flagrancia realizando intervenciones a los recursos naturales y/o infracciones a la normatividad, es preciso indicar que el lugar exhibe características que dan evidencia de las constantes intervenciones que allí se realizan para llevar a cabo las actividades de explotación ilícita, tal como se detalla a continuación:

- Se observaron zarandas artesanales y/o canalones de madera para limpiar el oro producto de la explotación ilícita, evidenciando que el agua de lavado finalmente es vertida a la fuente hídrica denominada Quebrada Chapinero, identificada con código **294**.
- Se evidenciaron mangueras de diferentes diámetros, las cuales estaban siendo empleadas para la captación ilegal de agua para las actividades de lavado del material y del talud existente en la zona. Las mangueras son ubicadas en diferentes puntos del talud y con agua a presión logran desprender el material pétreo, para posteriormente conducirlo a zarandas manuales y/o artesanales o canalones de madera, para la extracción del material aurífero (oro).
- Con las actividades de extracción ilegal de yacimientos y lavado constante de los taludes, se ha generado socavación del recurso suelo, deteriorando las características de la zona, impactando negativamente un área de importancia ambiental por ser catalogada como área de Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga.
- A su vez con la socavación del terreno, se han generado cárcavas de gran tamaño, que están ocasionando afectación del área radicular de especies forestales presentes en la zona, produciendo volcamientos, dichos individuos hacen parte de la faja forestal protectora de la fuente hídrica denominada Quebrada Chapinero, identificada con código **294**.
- Dentro de las especies forestales que hacen parte de la franja de protección de la Quebrada y que se afectaron notablemente con las actividades de explotación ilícita, se lograron identificar: Pata de vaca (*Bahuinia forficata*), Caracolí (*Anacardium excelsum*), Matarratón (*Gliricidia sepium*), Yarumo (*Cecropia peltata*) y Bambú (*Bambusoideae*), los cuales presentaban exposición del área radicular, así como desprendimiento de raíz, por la socavación del terreno, generada con el lavado de los taludes y por la disposición de material sobre el área radicular y el fuste.

51



Fuente: Propia CDMB.

Ahora bien, frente a la situación que se presenta en el barrio Puente Nariño, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, en conjunto con el Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional, practicaron visita técnica de inspección ocular el día 13 de septiembre de 2022, en el barrio Puente Nariño ubicado en el municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°09'05.87" E: - 73°08'58.15".

Una vez en el lugar, no se encontraron personas en flagrancia desarrollando actividades de minería ilegal, por lo que se indagó con la comunidad del sector, si tenían conocimiento del tema, para lo cual informaron que anteriormente algunas personas desarrollaban esta actividad; sin embargo, teniendo en cuenta la temporada de lluvias, manifiestan que no han vuelto a observar personas realizando extracción ilícita.

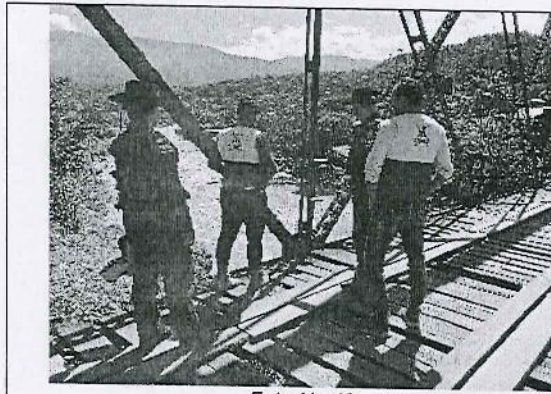


Foto No. 19



Foto No. 20

Fuente: Propia CDMB.

Visita técnica realizada el día 02 de febrero de 2023:

En atención a solicitud de acompañamiento realizada por parte de la Policía Nacional para intervenir un área en la cual se desarrollaban actividades de explotación ilícita, que afectan notablemente los recursos naturales, personal adscrito a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, llegó al sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°07'49.90" E: -73°09'0.52", estando ya en el lugar el Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional, por lo que se procedió a realizar la respectiva inspección ocular, de lo cual se detalla lo siguiente:

- La Policía Nacional encontró en flagrancia dos (02) personas mayores de edad (adultos), quienes responden a los nombres de: **JUAN DE JESÚS GARCÍA MANRIQUE** y **ANSELMO GONZÁLEZ CAMACHO**, desarrollando actividades de minería ilegal (explotación ilícita) para la recolección a cielo abierto de material aurífero (oro), en la fuente hídrica innominada identificada con código **28216**, utilizando herramientas menores como batea, varilla, azadón, machete y pala.
- Con el desarrollo de dicha actividad se ha generado cambio en la dinámica de la fuente hídrica en mención por las intervenciones que se realizan en el cauce de la misma, desviando el flujo de agua hacia el costado izquierdo y generando con esta situación socavación del talud que hace parte de la franja de protección del drenaje natural.
- Con las actividades de extracción ilegal de yacimientos, se ha generado socavación del recurso suelo, deteriorando las características de la zona, impactando negativamente un área de importancia ambiental por ser catalogada como área de Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga.
- A su vez, con la socavación del terreno se ha ocasionado afectación del área radicular de un árbol de la especie forestal identificada como Caracolí (*Anacardium*

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



51

excelsum), el cual hace parte de la faja forestal protectora de la fuente hídrica en mención.

Las personas encontradas en flagrancia realizando actividades de minería ilegal se identifican a continuación:

- **JUAN DE JESÚS GARCÍA MANRIQUE**
Cédula de ciudadanía: 5.725.560 de Rionegro, Santander.
- **ANSELMO GONZÁLEZ CAMACHO**
Cédula de ciudadanía: 91.180.569 de Girón, Santander.

Estas personas fueron capturadas por la Policía Nacional y quedaron a disposición de la Unidad de Reacción Inmediata – URI de la Fiscalía General de la Nación.

No se acreditó por parte de los detenidos ningún permiso y/o autorización para el ejercicio de estas actividades, por lo que se deduce que las mismas se desarrollaron sin contar con el debido registro o certificación ante la Alcaldía Municipal como minería de subsistencia u otro documento o registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM que avale el desarrollo de las actividades.

Asimismo, las actividades mencionadas en el presente informe no cuentan con los permisos ambientales otorgados por parte de la Autoridad Ambiental – CDMB y/o Agencia Nacional de Minería, máxime cuando las actividades de minería ilegal se adelantan en una zona declarada como DRMI que prohíbe este tipo de intervención, dada la protección ambiental que presenta.

Por lo anteriormente expuesto, la CDMB como Autoridad Ambiental, procederá de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por medio de la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

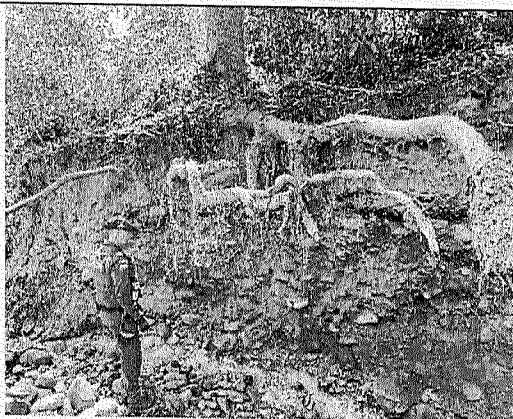


Foto No.21

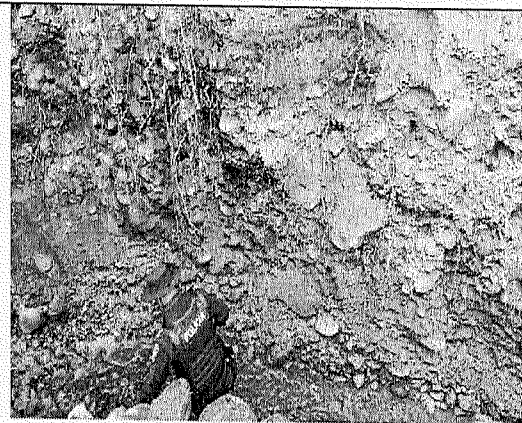
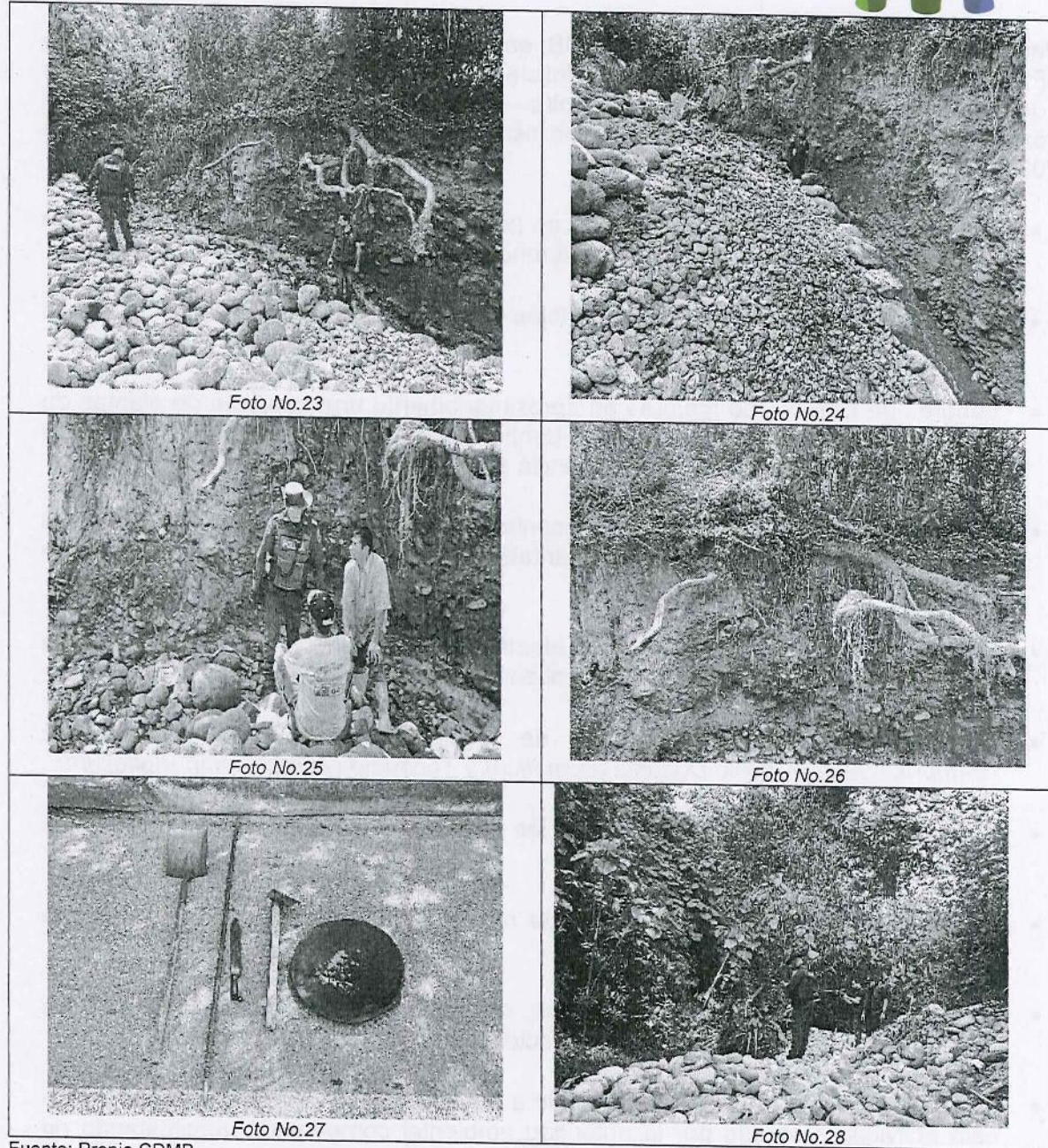


Foto No.22



Fuente: Propia CDMB.

Visita técnica realizada el día 27 de marzo de 2023:

En atención a reiteradas quejas de la comunidad en donde informan que personas ajenas al predio están realizando actividades de tala de árboles en zona boscosa e invasión de áreas de especial importancia ecológica con el fin de construir vivienda, generando daños a los Recursos Naturales, personal adscrito a la Corporación Autónoma y Regional para la

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



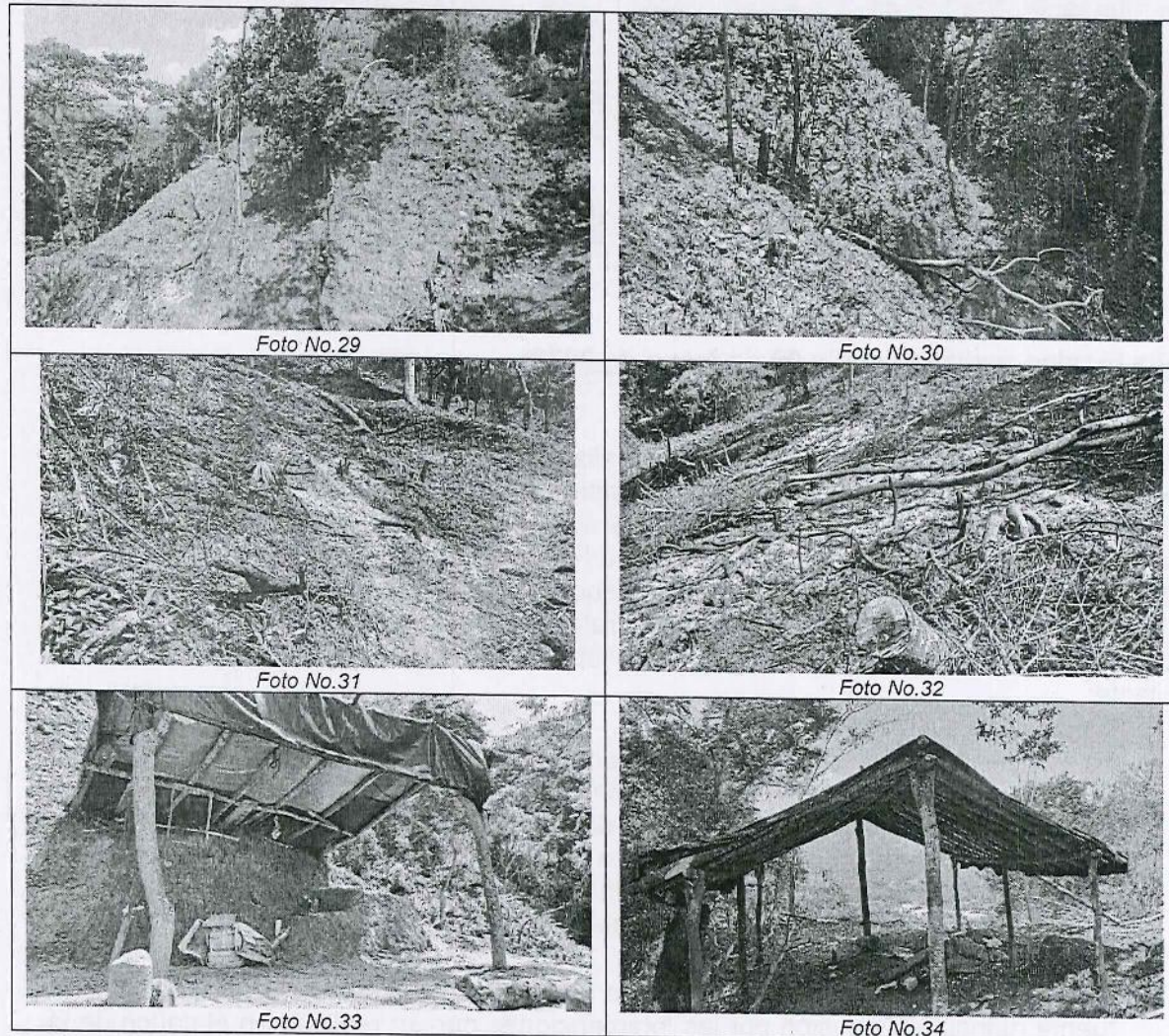
Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, en conjunto con la Policía Nacional (Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana de Bucaramanga), el día 27 de marzo del 2023 se llega a la vía chimita – café Madrid tomando la vía destapada aproximadamente 500 metros sector zona boscosa, bajo las coordenadas N: 7°08'28.9" E: 73°08'39.7", donde se observa lo siguiente:

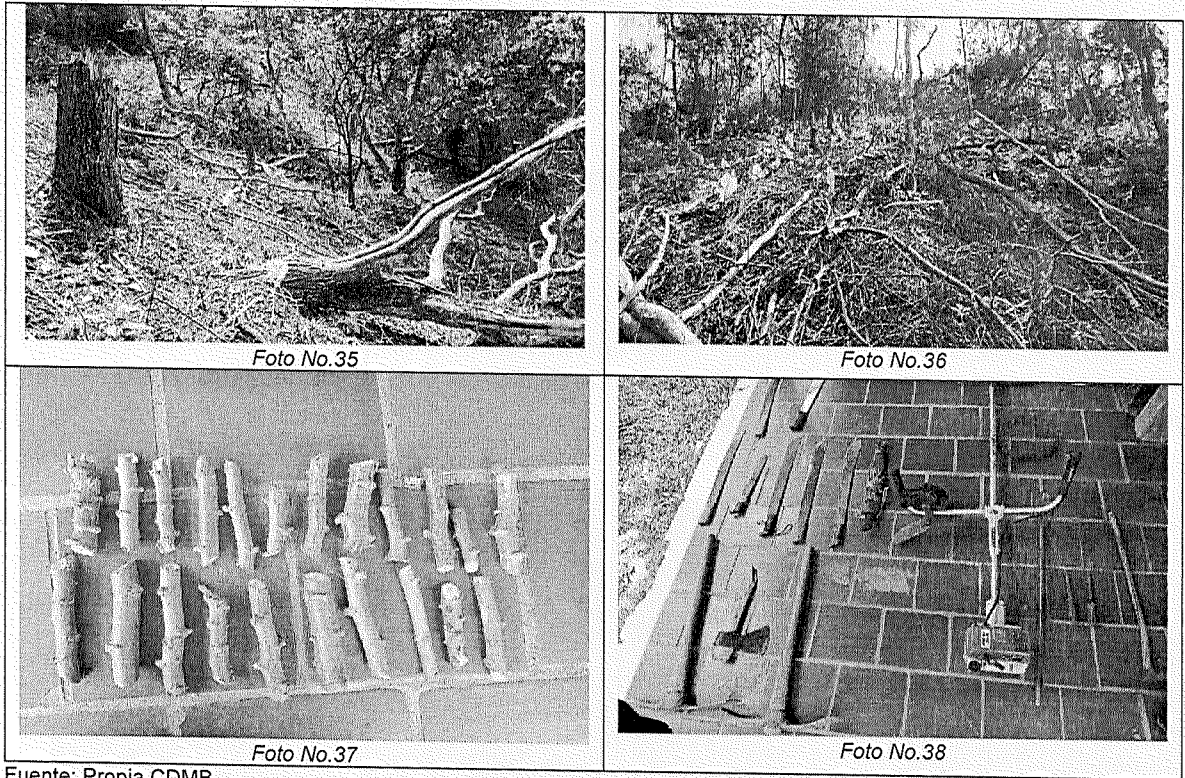
- Adecuación y nivelación del terreno con herramientas menores y techo, lo que da evidencia un posible rancho que se pretende adelantar en el predio.
- Construcción en listones de madera y tejas de zinc utilizado como rancho invadiendo la propiedad privada.
- Labores de siembra de mejoras en aproximadamente una hectárea de plantas de pan coger como yuca, maíz y plátano dentro del predio de propiedad de la CDMB y que hace parte de un área de importancia ambiental declarada como DRMI.
- En el momento de la flagrancia se encontró objeto de guadañadora STHIL FS 280 de color naranja, con la cual adelantaban actividades de limpieza al terreno afectando la capa vegetal protectora.
- Se observa que en la zona se había efectuado con anterioridad intervenciones de la cobertura vegetal tipo brinzal y latizal en aproximadamente 1 km².
- Fustales intervenidos para tala de especies forestales como Bambú (*Bambusoideae*), Copillo (*Xylopia aromática*) y Tachuelo (*Zanthoxylum rhoifolium*).
- Se evidencio quemas a la vegetación las cuales pueden afectar severamente las condiciones fisicoquímicas del suelo.
- Se observaron más de 50 tocones de madera de especies intervenidas en la limpieza del terreno.
- Debido a las intervenciones realizadas, el área presenta limpieza de cobertura vegetal del terreno y cambio en las características propias del mismo.
- Durante la inspección ocular se procede a solicitar el permiso para el desarrollo de esta actividad otorgado por la autoridad ambiental competente, manifestando no tener ningún tipo de permiso que acredite la misma.
- La Policía Nacional encuentra en flagrancia a siete (07) personas, donde desarrollaban actividades de adecuación de siembras con herramienta menor, macaneo con guadaña limpiando terreno y así invadir el lugar que hace parte de la escarpa occidental de la ciudad, puntualmente en un predio privado de propiedad de la CDMB, que corresponde a un área declarada como zona de Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI que se clasifica como zona de Preservación Ambiental y que no permite las actividades descritas.

- Al respecto se procede por parte de la Policía Nacional a realizar la incautación de 08 machetas con cacha plástica, 02 picas de madera, 01 hacha, 01 barra metálica, 02 limas triangulares, los cuales eran usados para las actividades de invasión en zona de protección ambiental.

Las siete (07) personas encontradas en flagrancia realizando actividades de tala e intervención en área de especial importancia ecológica declaradas como DRMI, fueron capturadas por la Policía Nacional y dejadas a disposición de la Fiscalía General de la Nación.

Todas estas actividades se desarrollaron sin contar con el debido registro o certificación o permiso emitido por la autoridad ambiental en calidad de propietarios del predio que avale el desarrollo de las actividades.





Fuente: Propia CDMB.

Visita técnica realizada el día 09 de mayo de 2023:

En atención a solicitud de acompañamiento realizada por parte de la Policía Nacional para intervenir un área en la cual se desarrollaban actividades de explotación ilícita, que afectan notablemente los recursos naturales, personal adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, llegó al sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°07'49.9" E: - 73°09'00.1"**, estando en el lugar el Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional, procedió a realizar la respectiva inspección ocular, de lo cual se detalla lo siguiente:

- La Policía Nacional encontró en flagrancia dos (02) personas mayores de edad (adultos), quienes responden a los nombres de: **MOISES PEÑA ECHEVERRI** y **ANSELMO GONZÁLEZ CAMACHO**, desarrollando actividades de minería ilegal (explotación ilícita) para la recolección a cielo abierto de material aurífero (oro), en la fuente hídrica innominada identificada con código **28216**, utilizando herramientas menores como: varilla, azadón, machete y pala.
- Con el desarrollo de dicha actividad se ha generado cambio en la dinámica de la fuente hídrica en mención por las intervenciones que se realizan en el cauce de la misma, desviando el flujo de agua hacia el costado izquierdo y generando con esta

situación socavación del talud que hace parte de la franja de protección del drenaje natural.

- Con las actividades de extracción ilegal de yacimientos, se ha generado socavación del recurso suelo, deteriorando las características de la zona, impactando negativamente un área de importancia ambiental por ser catalogada como área de Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga.
- A su vez, con la socavación del terreno se ha ocasionado la TALA de un árbol de la especie forestal identificada como Caracolí (*Anacardium excelsum*), el cual hace parte de la faja forestal protectora de la fuente hídrica en mención.

Las personas encontradas en flagrancia realizando actividades de minería ilegal se identifican a continuación:

- **MOISES PEÑA ECHEVERRI**
Cédula de ciudadanía: 91.320.454 de Puerto Wilches, Santander.
- **ANSELMO GONZÁLEZ CAMACHO**
Cédula de ciudadanía: 91.180.569 de Girón, Santander.

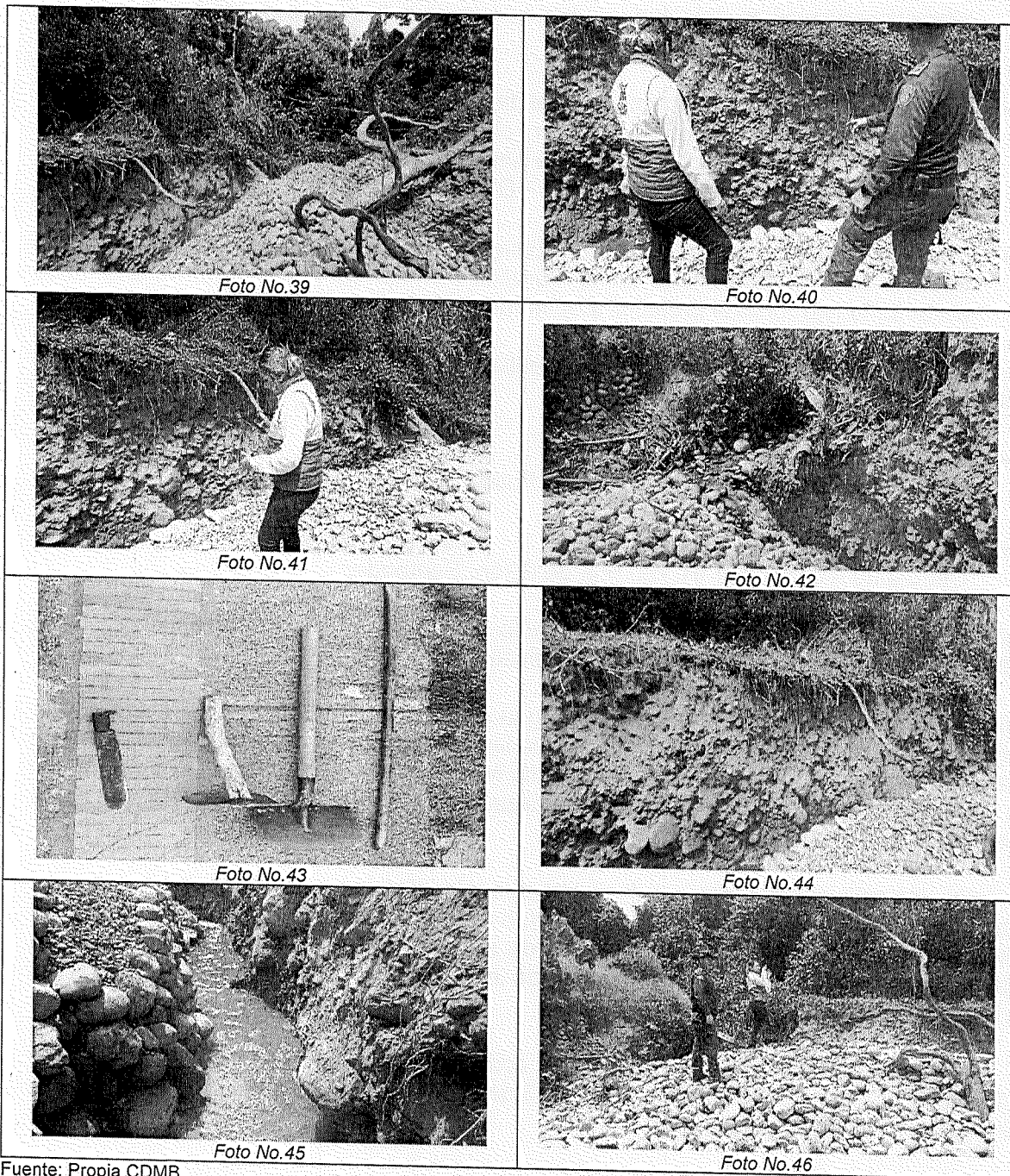
Estas personas fueron capturadas por la Policía Nacional y quedaron a disposición de la Unidad de Reacción Inmediata – URI de la Fiscalía General de la Nación.

No se acreditó por parte de los detenidos ningún permiso y/o autorización para el ejercicio de estas actividades, por lo que se deduce que las mismas se desarrollaron sin contar con el debido registro o certificación ante la Alcaldía Municipal como minería de subsistencia u otro documento o registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM que avale el desarrollo de las actividades.

Asimismo, las actividades mencionadas en el presente informe no cuentan con los permisos ambientales otorgados por parte de la Autoridad Ambiental – CDMB y/o Agencia Nacional de Minería, máxime cuando las actividades de minería ilegal se adelantan en una zona declarada como DRMI que prohíbe este tipo de intervención, dada la protección ambiental que presenta.

Por lo anteriormente expuesto, la CDMB como Autoridad Ambiental, procederá de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por medio de la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

57



Fuente: Propia CDMB.

Visita técnica realizada el día 24 de junio de 2023:

En atención a solicitud de acompañamiento realizada por parte de la Policía Nacional, para establecer los daños ambientales de la que se localiza en un predio de Importancia

Ambiental - DRMI, se realizó operativo conjunto el día 24 de junio del 2023, entre personal adscrito a la Coordinación de Gestión y Administración de Predios Institucionales, adscrita a la Subdirección Administrativa y financiera- SAF, Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Realizando el recorrido por un camino que se encuentra contiguo sobre la vía nacional que conduce del municipio de Girón hacia el municipio de Bucaramanga, (frente a la empresa HUEVOS KIKES) kilómetro 5.5, caminando aproximadamente 520 metros, sentido Occidente – Oriente bajo las coordenadas **N 7°7'49.341" W 73°9'1.414" cota 718**, observando:

- Se encontraron tres (3) personas en flagrancia
- Se incautaron (policía nacional) herramientas menores tres (3) machetes y dos (2) Barras, los cuales eran usados para la realización de la adecuación del terreno
- Se evidencio tala y poda de las especies arbóreas de porte bajo y medio que se encuentran vestigio de tocones de diámetros menores a 10 centímetros, entre las especies que se que lograron identificar fueron Ortigo (*Urera Baccifera*), nauno (*Albizia guachapele*), y cordoncillo (*pipper sp*), y la y remoción de cobertura riparia de porte bajo en un área aproximada de 3000 metros cuadrados.
- En el sitio se encuentra establecimiento de plantas pan coger como plátano, limón y cacao sobre la faja protectora de la quebrada la Argelia.
- La biomasa intervenida como producto del corte de árboles, reposa sobre el área de la intervención sin ser aprovechada.
- Destrucción de la capa vegetal de la franja protectora de la fuente hídrica natural innominada quebrada Argelia o cantera.
- Adecuación del terreno para la construcción de ranchos.
- Adecuación del terreno para la siembra plantas de pan coger (plátano y aguacate) el cual tenían en el lugar.
- Cabe resaltar que, en el área objeto de la intervención es de aproximadamente 3.000mts²

Es evidente que, con las actividades descritas anteriormente, se retiró la cobertura vegetal acelerando los procesos erosivos, la pérdida progresiva del suelo, desplazamiento de la fauna existente en la zona.

Las personas encontradas en flagrancia realizando las actividades de **DAÑOS EN LOS RECURSOS NATURALES** y **INVASION DE AREA DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLOGICA**, capturadas por la policía nacional son identificados:

- **Orlando Rodríguez Bravo**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.461.065 de Rionegro Santander de 57 años de edad
- **Jhon Jairo Téllez Roza**, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.524.124 de la jagua de ibirico Cesar, de 41 años de edad
- **José Mercedes Carreño Hernández**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.250.852 de Bucaramanga, de 56 años de edad

Asimismo, las actividades mencionadas anteriormente, no cuentan con los permisos ambientales otorgados por parte de la Autoridad Ambiental – con el agravante que se desarrollan en un área de especial importancia ambiental por estar en zona de DRMI categoría de **PRESERVACIÓN**, lo cual no permite este tipo de actividades, toda vez que estas zonas se deben destinar al mantenimiento de áreas forestales protectoras.

Las personas encontradas en flagrancia desarrollando actividades de minería ilegal fueron capturadas por la Policía Nacional y puesta a disposición Fiscalía General de la Nación.





Foto No.53



Foto No.54

Fuente: Propia CDMB.

Visita técnica realizada el día 04 de julio de 2023:

En atención a solicitud de acompañamiento realizada por parte de la Policía Nacional, para establecer los daños ambientales de la que se localiza en un predio de Importancia Ambiental - DRMI, se realizó operativo conjunto el día 24 de junio del 2023, entre personal adscrito a la Coordinación de Gestión y Administración de Predios Institucionales, adscrita a la Subdirección Administrativa y financiera– SAF, Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Realizando el recorrido por un camino que se encuentra contiguo sobre la vía nacional que conduce del municipio de Girón hacia el municipio de Bucaramanga, (frente a la empresa HUEVOS KIKES) kilómetro 5.5, caminando aproximadamente 520 metros, sentido Occidente – Oriente bajo las coordenadas $7^{\circ}07'50.6''N$ $73^{\circ}09'11.8''W$ cota 684, observando:

- Se encontró una(1) persona en flagrancia desarrollando actividades de minería ilegal logrando la captura por parte de la Policía Nacional que estaban desarrollando las actividades de minería ilegal, haciendo explotación ilícita y dañando los recursos naturales de una zona que cuenta con características de especial importancia ambiental.
- Se incautaron herramientas menores como (01) barra, (01) pala, (01) batea y (01) azadón, por la Policía Nacional.
- Se evidencio tala y poda de las especies arbóreas de porte bajo y medio que se encuentran vestigio de tocones de diámetros menores a 10 centímetros, entre las especies que se que lograron identificar fueron Ortigo (*Ureca Baccifera*) , Nauno (*Albizia guachapele*) y Cordoncillo (*pipper sp*), se observa la remoción de cobertura riparia de porte bajo en un área aproximada de 3000 metros cuadrados.
- En el sitio se encuentra establecimiento de plantas pan coger como plátano, limón y cacao sobre la faja protectora de la Quebrada la Argelia.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



- Destrucción de la capa vegetal de la franja protectora de la fuente hídrica natural innominada quebrada Argelia o cantera.
- Adecuación del terreno para la construcción de ranchos.

Con las actividades de lavado constante de los taludes, mismos que hacen parte de la franja de protección de la fuente hídrica identificada nominada como Quebrada La Argelia o Cantera, se genera desestabilización del terreno, al socavar drásticamente el recurso suelo, deteriorando las características de la zona, la cual presenta una importancia ambiental por ser catalogada como área de **Distrito Regional de Manejo Integrado- DRMI Bucaramanga**.

Con las actividades de lavado a presión, se generan cárcavas de gran tamaño, que están ocasionado afectación a las especies forestales presentes en el área y otras que hacen parte de la franja protectora de la fuente hídrica identificada nominada como Quebrada La Argelia o Cantera.

Se observó que, con las actividades de minería ilegal y lavado constante del terreno, se presenta exposición del área radicular y desprendimiento de raíz de las especies forestales de la zona. De igual manera otras especies presentan asfixia por la disposición del bolo y piedra resultante de las actividades.

Es evidente que, con las actividades descritas anteriormente, se retiró la cobertura vegetal acelerando los procesos erosivos y la pérdida progresiva del suelo.

Ahora bien, de la persona encontrada en flagrancia realizando las actividades de minería ilegal (explotación ilícita) y daño a los recursos naturales se capturó por la policía nacional a una (01) personas mayores de edad identificada como: YAIR PABON CAÑAS identificado con C.E. 20531339 de Venezuela.

Asimismo, las actividades mencionadas anteriormente, no cuentan con los permisos ambientales otorgados por parte de la Autoridad Ambiental – CDMB y/o Agencia Nacional de Minería, con el agravante que se desarrollan en un área de especial importancia ambiental por estar en zona de DRMI categoría de **PRESERVACIÓN**, lo cual no permite este tipo de actividades, toda vez que estas zonas se deben destinar al mantenimiento de áreas forestales protectoras.

Las personas que se encontraba desarrollando actividades de minería ilegal fue capturada en flagrancia por la Policía Nacional y puesta a disposición de la Fiscalía General de la Nación.



Foto No. 55



Foto No. 56



Foto No. 57



Foto No. 58



Foto No. 59



Foto No. 60

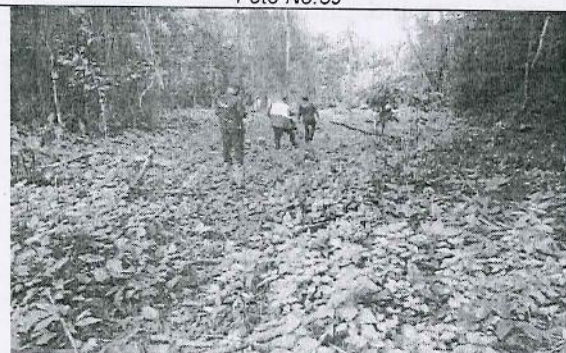


Foto No. 61



Foto No. 62

Fuente: Propia CDMB.

Visita técnica realizada el día 14 de agosto de 2023:

En atención a solicitud de acompañamiento realizada por parte de la Policía Nacional, para establecer los daños ambientales de la que se localiza en un predio de Importancia

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Ambiental - DRMI, se realizó operativo conjunto el día 14 de agosto del 2023, entre personal adscrito a la Coordinación de Gestión y Administración de Predios Institucionales, adscrita a la Subdirección Administrativa y financiera- SAF, Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Realizando el recorrido por un camino que se encuentra contiguo sobre la vía nacional que conduce del municipio de Girón hacia el municipio de Bucaramanga, (frente a la empresa HUEVOS KIKES) kilómetro 5.5, caminando aproximadamente 520 metros, sentido Occidente – Oriente bajo las coordenadas **7°07'49.0"N 73°08'59.2"W cota 704**, observando:

- La Policía Nacional encontró en flagrancia tres (03) personas mayores de edad (adultos), quienes responden a los nombres de: JUAN DE JESÚS GARCÍA MANRIQUE, ANSELMO GONZÁLEZ CAMACHO Y CRISTIAN JESUS GARCIA OVALLE, desarrollando actividades de minería ilegal (explotación ilícita) para la recolección a cielo abierto de material aurífero (oro), en la fuente hídrica Quebrada La Argelia o La Cantera con código 2319, utilizando herramientas menores como varilla, azadón y pala.
- Destrucción de la capa vegetal de la franja protectora de la fuente hídrica natural innominada quebrada Argelia o cantera.
- Con las actividades de lavado constante de los taludes, mismos que hacen parte de la franja de protección de la fuente hídrica identificada nominada como Quebrada La Argelia o Cantera, se genera desestabilización del terreno, al socavar drásticamente el recurso suelo, deteriorando las características de la zona, la cual presenta una importancia ambiental por ser catalogada como área de **Distrito Regional de Manejo Integrado- DRMI Bucaramanga**.
- Con las actividades de lavado a presión, se generan cárcavas de gran tamaño, que están ocasionado afectación a las especies forestales presentes en el área y otras que hacen parte de la franja protectora de la fuente hídrica identificada nominada como Quebrada La Argelia o Cantera.
- A su vez, con la socavación del terreno se ha ocasionado afectación del área radicular de un árbol de la especie forestal identificada como Caracolí (*Anacardium excelsum*), el cual hace parte de la faja forestal protectora de la fuente hídrica en mención.
- Se observó que, con las actividades de minería ilegal y lavado constante del terreno, se presenta exposición del área radicular y desprendimiento de raíz de las especies forestales de la zona. De igual manera otras especies presentan asfixia por la disposición del bolo y piedra resultante de las actividades.
- Es evidente que, con las actividades descritas anteriormente, se retiró la cobertura vegetal acelerando los procesos erosivos y la pérdida progresiva del suelo.

Ahora bien, de las personas encontradas en flagrancia realizando las actividades de minería ilegal (explotación ilícita) y daño a los recursos naturales se capturó por la policía nacional a tres (03) personas mayores de edad identificada como: **JUAN DE JESÚS GARCÍA MANRIQUE, ANSELMO GONZÁLEZ CAMACHO, CRISTIAN JESUS GARCIA OVALLE.**

Asimismo, las actividades mencionadas anteriormente, no cuentan con los permisos ambientales otorgados por parte de la Autoridad Ambiental – CDMB y/o Agencia Nacional de Minería, con el agravante que se desarrollan en un área de especial importancia ambiental por estar en zona de DRMI categoría de **PRESERVACIÓN**, lo cual no permite este tipo de actividades, toda vez que estas zonas se deben destinar al mantenimiento de áreas forestales protectoras.

Las personas que se encontraban desarrollando actividades de minería ilegal fue capturada en flagrancia por la Policía Nacional y puesta a disposición de la Fiscalía General de la Nación.



Foto No.63



Foto No.64



Foto No.65



Foto No.66

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



51

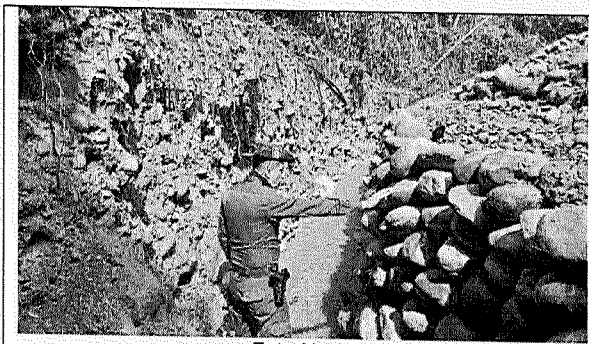


Foto No. 67



Foto No. 68

Fuente: Propia CDMB.

Visita técnica realizada el día 06 de septiembre de 2023:

En atención a solicitud de la Policía Nacional, en un predio de Importancia Ambiental - DRMI, se realizó operativo conjunto el día 06 de septiembre del 2023, entre personal de la Coordinación de Gestión y Administración de los Predios Institucionales, adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera- SAF de la CDMB, Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional, bajo las coordenadas 7°08'32.8"N 73°08'34.9"W, observando:

- Una persona (01) adulta mayor de edad se encontraban en el predio de la CDMB, en calidad de invasores y realizando daño a los recursos naturales.
- Destrucción de la cobertura vegetal del suelo acelerando los procesos erosivos y la pérdida progresiva del suelo.
- Construcción de 2 ranchos en madera, elaborados con herramientas menores y techo en tejas de zinc.
- Se observó que realizaron socavación a terreno, movimiento tierra y loteo al predio institucional.
- Se evidencia la tala de especies propias de la zona como La Guadua (*Guadua angustifolia*), las cuales son posteriormente utilizadas para hacer ramadas y ranchos en el lugar.
- Se observa la quema de especies forestales de Guadua, Tachuelo y Copillo y arboles de gran tamaño, superior a los 15 cm de radio, los cuales no se lograron identificar producto de esta actividad debido al alto grado de descomposición.
- Las personas encontradas en flagrancia desarrollando actividades de invasión y daño a los recursos naturales fueron capturadas por la Policía Nacional y puesta a disposición de la Fiscalía General de la Nación.

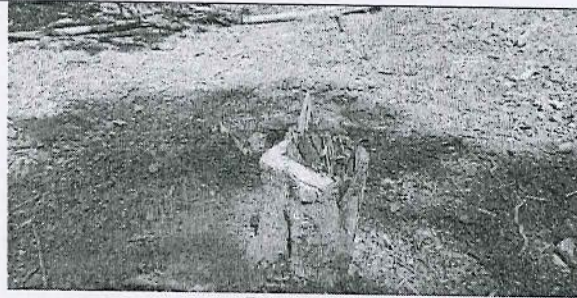


Foto No. 69



Foto No. 70



Foto No. 71



Foto No. 72



Foto No. 73



Foto No. 74

Fuente: Propia CDMB.

Visita técnica realizada el día 05 de febrero de 2024:

En atención a solicitud de acompañamiento realizada por parte de la Policía Nacional, con el fin de evidenciar y verificar actividades de intervención al recurso suelo por explotación ilícita, se realizó operativo conjunto el día 05 de febrero de 2024, entre personal adscrito a la Coordinación Seguimiento para la sostenibilidad y Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, Policía Nacional (Grupo Carabineros), llegando al sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°08'08.03" E: -73°08'08.06"**, con el fin de verificar las actividades en mención que se desarrollan en el predio de propiedad de la CDMB y que corresponde a una zona de especial importancia ambiental.

Durante la inspección ocular se logró evidenciar lo siguiente:

- Por parte de la Policía Nacional se encontró a dos (02) personas que estaban desarrollando las actividades de minería ilegal, realizando explotación ilícita y

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



51

generando daños a los recursos naturales en una zona que cuenta con características de especial importancia ambiental.

- Se encontró que, para el desarrollo de las actividades, usan de herramientas menores como palas, las cuales, fueron incautadas por la Policía Nacional.
- Se evidenciaron en la zona mangueras de diferentes diámetros, las cuales, estaban siendo empleadas para la captación ilegal de agua de la Quebrada Chapinero, con la cual, se realizan las actividades de lavado del material, a su vez, debilitando el talud existente en la zona, sin contar con los permisos correspondientes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Las mangueras son ubicadas en diferentes puntos del talud y con agua a presión logran desprender el material pétreo del mismo, para posteriormente conducirlo a unos canelones en madera o zarandas manuales y/o artesanales para extraer el material aurífero (oro).
- Con las actividades de lavado constante sobre los taludes, mismos que, hacen parte de la franja de protección de la fuente hídrica identificada como Quebrada Chapinero, se genera desestabilización del terreno, socavando drásticamente el recurso suelo, deteriorando las características de la zona, la cual presenta una importancia ambiental por ser catalogada como área de Distrito Regional de Manejo Integrado- DRMI Bucaramanga.
- Con las actividades de lavado a presión, se generan cárcavas de gran tamaño, que están ocasionado afectación a las especies forestales presentes en el área y otras que hacen parte de la franja de protección de la fuente hídrica identificada como Quebrada Chapinero.
- Se observa que, con las actividades de minería ilegal y lavado constante del terreno, se presenta exposición del área radicular y desprendimiento de raíz de los individuos forestales existentes en la zona. Dentro de las especies forestales que hacen parte de la franja de protección de la fuente hídrica se logró identificar Tachuelo, Gusanero, Cedro, Yarumo, entre otras que ya presentan alto grado de descomposición impidiendo la identificación de las mismas.
- El agua empleada en el canalón o zaranda artesanal y que es usada para limpiar el oro producto de la explotación ilícita, finalmente es vertida a la fuente hídrica denominada como Quebrada Chapinero, lo que podría generar cambios significativos en las características propias de este recurso hídrico, debido a que presuntamente se utilizan sustancias químicas, toda vez que, al momento del procedimiento se les encontró dentro de los elementos utilizados un recipiente con una sustancia que por las características que presenta presuntamente corresponde a Mercurio, aspecto que será analizado en el laboratorio de la CDMB una vez sea entregado por parte de la Policía Nacional.

Ahora bien, de las personas encontradas en flagrancia realizando las actividades de extracción de material a cielo abierto, que corresponde a minería ilegal (explotación ilícita)

en una zona de especial importancia ambiental, se procedió por parte de la Policía Nacional a realizar captura de dos (02) personas mayores de edad identificadas como:

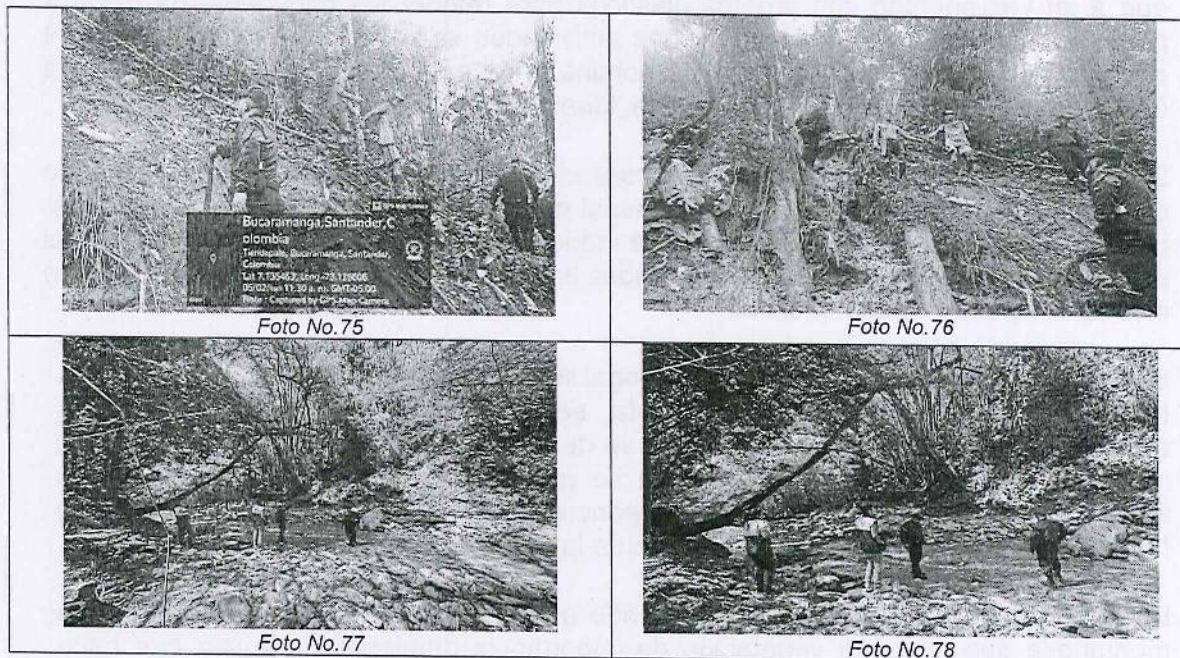
1. ISRAEL FRANCO identificado con CC 91.434.740
2. BENEDO ESPARZA ESPARZA identificado con CC 13.536.279

Todas estas actividades se desarrollaron sin contar con el debido registro o certificación ante la Alcaldía Municipal como minería de subsistencia u otro documento o registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, que avale la legalidad del desarrollo de las actividades.

Asimismo, las actividades mencionadas anteriormente, no cuentan con los permisos ambientales otorgados por parte de la Autoridad Ambiental – CDMB y/o Agencia Nacional de Minería, **con el agravante que se desarrollan en un área de especial importancia ambiental por estar en zona de DRMI categoría de PRESERVACIÓN**, lo cual no permite este tipo de actividades, toda vez que estas zonas se deben destinar al mantenimiento de áreas forestales protectoras.

Las personas encontradas en flagrancia desarrollando actividades de explotación de material a cielo abierto (minería ilegal) e intervención en un área de especial importancia ambiental fueron capturadas por la Policía Nacional y puesta a disposición Fiscalía General de la Nación.

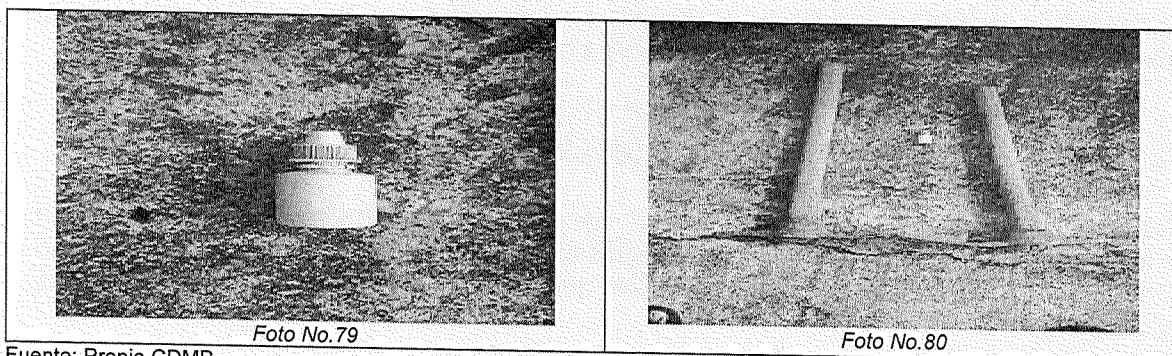
Por lo anteriormente expuesto, la CDMB como Autoridad Ambiental, procederá de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por medio de la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



57.



Fuente: Propia CDMB.

Visita técnica realizada el día 05 de febrero de 2024:

En atención al llamado realizado por la Policía Nacional (Grupo Carabineros) a la línea institucional del GEA en donde solicitan apoyo técnico con el fin de verificar actividades de minería ilegal; personal adscrito a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA de la CDMB en conjunto con la Policía Nacional, el día 05 de febrero de 2024 realizó visita de inspección ocular al sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°06'09.4" **E:** - 73°08'07.8", evidenciando lo siguiente:

- Se encontró por parte de la Policía Nacional en flagrancia a cuatro (04) persona realizando actividades de minería ilegal a cielo abierto (explotación ilícita), los cuales, estaban desprendiendo el material pétreo del talud para posteriormente conducir el material arcilloso por medio de unas zanjas hasta unas zarandas o cajones de madera, que a su vez cuentan con tapetes plásticos para retener los minerales, de manera particular material aurífero (oro). Dichas actividades se estaban desarrollando en el costado izquierdo de la fuente hídrica nominada de acuerdo con la cartografía de la CDMB como Quebrada la Rosita-Chimita, identificada con código 262.
- Dentro de los elementos encontrados para el desarrollo de las actividades se pudo constatar que, para la extracción del material pétreo, utilizaron herramientas menores, tales como: palas, bateas y canalones de madera (zaranda) para el lavado del mineral extraído (oro aluvión); todo esto encontradas al momento de la visita, las cuales fueron incautadas por la Policía Nacional.
- Se evidencia que las labores de minería ilegal se realizan a lo largo de la fuente hídrica, haciendo recorrido aguas abajo de esta, se vislumbran rastros producto de las actividades de minería allí adelantadas, se debe picar el terreno para desprender el material rocoso - arcilloso y con agua se pulveriza para posteriormente con las zarandas y las bateas decantar el oro, generando socavación a los costados de la fuente hídrica y de la franja de protección de la misma.
- El área objeto de intervención corresponde a una zona de escarpa con topografía montañosa que presenta vegetación de importancia ambiental, toda vez que hace

parte de un área declarada como distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI, el cual tiene características de especial importancia ambiental.

- El agua empleada en el canalón o zaranda artesanal y que es usada para limpiar el oro producto de la explotación ilícita, finalmente es vertida a la fuente hídrica nominada como Quebrada la Rosita - Chimita con código 262 en la cartografía de la Entidad, generando cambios significativos en las características propias de este Recurso Hídrico.
- Es importe hacer énfasis en que, en esta zona, dadas las limitantes ambientales (DRMI) no es posible desarrollar este tipo de actividades, las **cuales están prohibidas** en el marco legal ambiental; razón por la cual las personas que se encontraron en flagrancia haciendo extracción del material pétreo para la obtención del oro en zonas de importancia ambiental, no cuentan con autorización o permiso para realizar actividades de minería.
- Todas estas actividades se desarrollaron sin contar con el debido registro o certificación ante la Alcaldía Municipal como minería de subsistencia u otro documento o registro Único de comercializadores de minerales – RUCOM que avale el desarrollo de las actividades.

Ahora bien, las cuatro (04) personas encontradas en flagrancia por parte de la Policía Nacional realizando actividades de minería ilegal e intervención al recurso e invasión de áreas de especial importancia ecológica fueron capturados y puestos a disposición de la fiscalía General de la Nación, los cuales fueron identificados así:

1. Cristian Murallas Esparza con documento de identificación 17.528.186
2. Sergio Luis Pérez Canole con documento de identificación 1.050.066.226
3. Leonel Andrés Romaña Manosalva, con documento de identificación 10.77.450.360
4. Jorge Eliecer Gaviria Martínez, con documento de identificación 13641008,

Conforme a lo expuesto, la CDMB como Autoridad Ambiental procederá de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

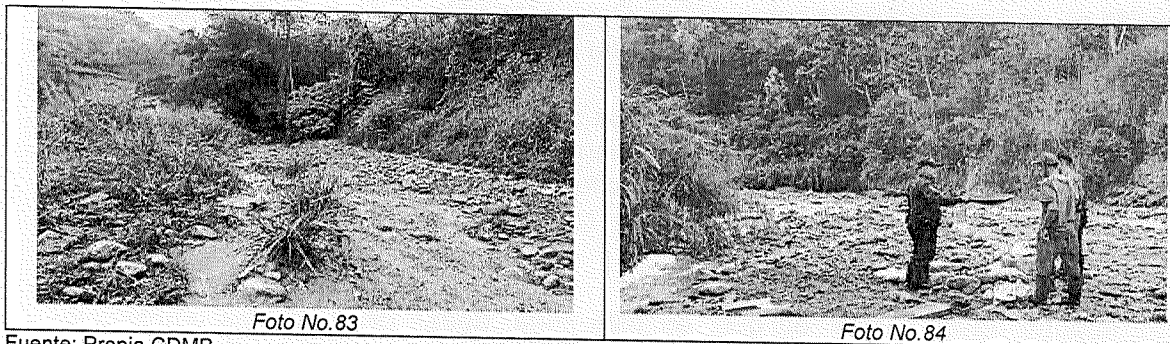


Foto No.81



Foto No.82

51



Fuente: Propia CDMB.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos remitir copia de la presente comunicación al Grupo de Gestión y Administración de predios institucionales de la CDMB, con el fin de que se adelanten las respectivas actividades de control y seguimiento de las intervenciones realizadas en predios de propiedad de esta entidad, asimismo, se pone en conocimiento de la Policía Nacional la situación en comento para las actuaciones en conjunto que se puedan derivar, para lo cual quedamos atentos.

De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

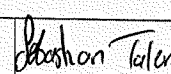
Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente;


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Intendente:
JAIRO ALBERTO LÓPEZ AYALA
 Jefe Grupo Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal
 Policía Metropolitana de Bucaramanga
 Correo electrónico: mebuc.polam@policia.gov.co
 Bucaramanga, Santander.

Ingeniero:
GIOVANNY ALBERTO RONDÓN
 Grupo de Gestión y Administración de Predios Institucionales
 Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga
 Correo electrónico: predios@cdmb.gov.co
 Bucaramanga, Santander.

Proyectó:	Sebastián Talero Morales	Practicante Ingeniería Civil SEYCA – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		